

Majadahonda se compromete a cumplir la ordenanza que vela por el control y protección de las colonias felinas

“Nuestro objetivo es que se proteja a las colonias felinas a la par que se evita que su proliferación descontrolada provoque problemas en comunidades de vecinos” ha puntualizado la portavoz socialista Socorro Montes de Oca. En su opinión *“la clave está en la puesta en marcha de forma continuada del método CES (captura, esterilización y suelta), a la par que se dota al CICAM de los medios necesarios para poder desarrollar con garantías dicho método”*.

Majadahonda 30 de octubre de 2018. El Pleno Municipal ha aprobado una moción, propuesta por los Grupos Municipales Socialista y Centristas de Majadahonda, para el cumplimiento de la ordenanza reguladora de la tenencia, control y protección de colonias felinas.

En las últimas fechas el PSOE ha recibido quejas vecinales denunciando la proliferación incontrolada de importantes colonias de gatos callejeros en diferentes zonas del municipio: zona centro, Las Viñas, Las Huertas, San Roque, etc. que están generando numerosas molestias ciudadanas: heces, suciedad en zonas comunes e infantiles, rotura de bolsas de basura de las que los ciudadanos depositan sistemáticamente en el suelo, y que además suponen un claro riesgo para la salud.

Ante esta situación, la moción propone que el Ayuntamiento vele por el cumplimiento de la citada ordenanza aprobada en el año 2010, y tome las medidas oportunas para el cumplimiento de la Ordenanza Municipal, en especial, el artículo 12.6 que dice: *“por razones de salud pública y protección al medio ambiente urbano, se prohíbe el suministro de alimentos a animales vagabundos o abandonados, así como a cualquier otro, cuando de ello puedan derivarse molestias, daños o focos de insalubridad”*.

La moción aboga por el especial cumplimiento del artículo 23 de la ordenanza que recoge que *“los animales vagabundos o abandonados serán recogidos y conducidos a las instalaciones del CICAM del Ayuntamiento”*.

La propuesta contempla, la realización de campañas informativas en aquellas urbanizaciones donde sea necesario, a fin de evitar la proliferación de colonias felinas y que el CICAM actúe en la gestión y control de éstas, aplicando el método C.E.S de forma continuada (Captura, Esterilización y Suelta).

Además La Ley 4/2016 de 22 de julio, recoge el reconocimiento oficial de alimentadores por parte de la concejalía con el fin de tener una buena convivencia entre vecinas/os y colonias felinas y que la Ordenanza municipal cumpla dicha Ley sobre protección animal.